



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00351583-UNC-ME#FCQ - Hs. extras RRHH

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad a orden 3 del expte. de referencia, en el sentido se abonen horas extras al personal del área mencionada durante el mes de Abril del corriente año con motivo del incremento exponencial de las tareas a realizar en dicho mes y que a la fecha se cuenta con falta de personal.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 7;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 9;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **10 (Diez) horas extras** correspondientes al mes de **Abril/23**, a la Ab. María Eugenia **ESCALANTE (Legajo 39.950)** agente Categoría 3 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **59.284,32** (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 32/100).-

Artículo 2º: Disponer el pago de **10 (Diez) horas y 51 (Cincuenta y Uno) minutos** extras correspondientes al mes de **Abril/23**, a la Téc. Cintia Camila **LAZO (Legajo 52.474)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **30.047,48** (Pesos Treinta Mil Cuarenta y Siete con 48/100).-

Artículo 3º: Disponer el pago de **10 (Diez) horas y 18 (Dieciocho) minutos** extras correspondientes al mes de **Abril/23**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 3 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **51.437,47** (Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 47/100).-

Artículo 4º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 5º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de **Fondo Universitario - Fuente 16** disponible en la Dependencia.-

Artículo 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg